



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**RESOLUCIÓN SUPERIOR No. 051 DE 2022**  
**(Diciembre 13)**

***"Por la cual se aprueba el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI) para la vigencia fiscal 2023, se autoriza al Rector el trámite tendiente para contratar la ejecución de los proyectos contemplados en el POAI y, utilizar recursos del Presupuesto General de la Nación PGN - Inversión, Estampilla "Universidad de los Llanos"***

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 003 de 2021 - Estatuto General de la Universidad, y

**CONSIDERANDO**

Que el numeral 7 del artículo 20 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 contempla como función del Consejo Superior Universitario: aprobar y modificar el presupuesto de la Institución. Por su parte, el numeral 22 del mismo artículo define como función del Colegiado: autorizar al Rector la celebración de contratos y convenios en los términos y condiciones que lo establezca el Estatuto Contractual.

Que en desarrollo de la Sesión Ordinaria No. 022 del 25 de noviembre de 2022, el Consejo Superior Universitario analizó en primer debate el proyecto de Acuerdo Superior *"Por el cual se establece el Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital y Gastos de la Universidad de los Llanos para la Vigencia Fiscal de 2023"*.

Que con motivo de la sustentación del mencionado proyecto de Acuerdo Superior, en desarrollo de la Sesión Ordinaria No. 023 del 13 de diciembre de 2022, el Asesor de la Oficina de Planeación expuso el Plan Operativo Anual de Inversión POAI para el año 2023, en el cual se relacionan los proyectos de inversión clasificados por eje temático, objetivo y Metas del Plan de Desarrollo Institucional PDI 2022-2030, concordantes con las políticas, programas y subprogramas del Acuerdo Superior No. 002 de 2022 sobre recursos Estampilla "Universidad de los Llanos", para que dichos proyectos sean integrados al presupuesto anual de la Universidad de los Llanos, como componentes de los Gastos de Inversión.

Que los quince (15) proyectos de inversión incluidos en el POAI 2023 hacen parte del presupuesto institucional y ascienden a la suma de catorce mil ochocientos ochenta y siete millones quinientos diecisiete mil trescientos siete pesos (\$14.887.517.307), de los cuales, trece mil ciento treinta y cinco millones doscientos mil pesos (\$ 13.135.200.000) tienen como fuente de financiación la Estampilla "Universidad de los Llanos" y, mil setecientos cincuenta y dos millones trescientos diecisiete mil trescientos siete pesos (\$1.752.317.307) del Presupuesto General de la Nación PGN - inversión.

Que en desarrollo de la Sesión Ordinaria No. 023 del 13 de diciembre de 2022, el Consejo Superior Universitario aprobó en segundo debate el proyecto de Acuerdo Superior *"Por el cual se establece el Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital y Gastos de la Universidad de los Llanos para la Vigencia Fiscal de 2023"*.

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 9 del Estatuto de Contratación -Acuerdo Superior No. 027 de 2020-, el Rector requerirá autorización previa del Consejo Superior para adelantar los respectivos procesos contractuales.

*[Signature]*

*[Signature]*



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**RESOLUCIÓN SUPERIOR No. 051 DE 2022**  
**(Diciembre 13)**

***"Por la cual se aprueba el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI) para la vigencia fiscal 2023, se autoriza al Rector el trámite tendiente para contratar la ejecución de los proyectos contemplados en el POAI y, utilizar recursos del Presupuesto General de la Nación PGN - Inversión, Estampilla "Universidad de los Llanos"***

Que el artículo 29 del Estatuto Presupuestal - Acuerdo Superior No. 059 de 1997-, señala: "**VIGENCIAS FUTURAS: Cuando se presenta la necesidad de celebrar contratos cuya ejecución abarque más de un periodo fiscal y en consecuencia se afecten apropiaciones de más de una vigencia fiscal, se aplicarán los siguientes criterios: 1. Las apropiaciones presupuestales de la vigencia en curso deberán cubrir los bienes que ingresen y los servicios que se presenten hasta el 31 de diciembre. 2. El saldo de los compromisos se asumirá, previa autorización del Consejo Superior, con cargo a vigencias futuras, a su solicitud del ordenador del gasto respectivo, por intermedio del Vicerrector de Recursos Universitarios o quien haga sus veces. 3. Las distintas dependencias deberán prever en sus planes y programas la inclusión de todos los bienes y servicios contratados con cargo a vigencias Futuras, con el fin de apropiar las partidas en la vigencia correspondiente, que garanticen su ejecución**".

Que los proyectos contemplados en el Plan Operativo Anual de Inversión vigencia 2023, requieren de autorización de vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en posterior anualidad 2023, lo anterior, en razón a que el plazo de ejecución de los proyectos es de doce (12) meses, para lo cual se contaba con la totalidad de la vigencia 2023.

Que el Consejo Superior Universitario en Sesión Ordinaria No. 023 de fecha 13 de diciembre de 2022, analizó el POAI presentado por la Oficina de Planeación y los 15 proyectos de inversión del citado Plan Operativo Anual de Inversión para el año 2023.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1. Aprobar** el Plan Operativo Anual de Inversión – POAI para la vigencia fiscal 2023 por un valor estimado de **catorce mil ochocientos ochenta y siete millones quinientos diecisiete mil trescientos siete pesos moneda corriente (\$14.887.517.307 M/cte)**, de los cuales: trece mil ciento treinta y cinco millones doscientos mil pesos moneda corriente (\$13.135.200.000 M/cte) tienen como fuente de financiación la Estampilla Universidad de los Llanos y; mil setecientos cincuenta y dos millones trescientos diecisiete mil trescientos siete pesos moneda corriente (\$1.752.317.307 M/cte) del Presupuesto General de la Nación - PGN.

**ARTÍCULO 2. Direccional** los proyectos de recurso Estampilla "Universidad de los Llanos" con los lineamientos de la Ley 1178 de 2007, así: 1) Desarrollo científico en líneas de investigación institucional, 2) Apertura de programas académicos y, 3) Preparación de la región en competitividad y productividad.

**PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIÓN 2023**

N°	FICHA BPUNI	RESPONSABLE	PROPONENTE	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR PROYECTO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	
						PGN INVERSIÓN	ESTAMPILLA UNILLANOS
1	VIAC 04 0410 2022	Vicerrectoría Académica	Vicerrectoría Académica	Apoyo a la capacitación y formación de alto nivel de los	\$380.000.000		\$380.000.000

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**RESOLUCIÓN SUPERIOR No. 051 DE 2022**  
**(Diciembre 13)**

***"Por la cual se aprueba el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI) para la vigencia fiscal 2023, se autoriza al Rector el trámite tendiente para contratar la ejecución de los proyectos contemplados en el POAI y, utilizar recursos del Presupuesto General de la Nación PGN - Inversión, Estampilla "Universidad de los Llanos"***

N°	FICHA BPUNI	RESPONSABLE	PROPONENTE	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR PROYECTO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	
						PGN INVERSIÓN	ESTAMPILLA UNILLANOS
				docentes de la Universidad de los Llanos			
2	VIAC 05 0510 2022	Vicerrectoría Académica	Secretaría Técnica de Acreditación	Fomentar los procesos de aseguramiento de la calidad académica en la Universidad de los Llanos	\$548.325.022		\$548.325.022
3	VIARE 02 0610 2022	Vicerrectoría de Recursos	Comunicaciones	Gestión de las comunicaciones para el fortalecimiento estratégico de la imagen de la Universidad de los Llanos en la región de la Orinoquia Colombiana	\$460.877.326		\$460.877.326
4	VIAC 06 1010 2022	Vicerrectoría Académica	Dirección General de Investigaciones	Fortalecimiento de las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación para la generación y uso del conocimiento en la Universidad de los Llanos	\$2.600.000.000		\$2.600.000.000
5	VIAC 07 0610 2022	Vicerrectoría Académica	Dirección General de Proyección Social	Escenarios de extensión universitaria para la cualificación académica y acción social de la Universidad de los Llanos	\$1.004.447.785		\$1.004.447.785
6	FCHE 02 1011 2022	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación	Centro de Idiomas	Mejoramiento de la calidad académica a través de la formación y desarrollo de lenguas extranjeras de la Universidad de los Llanos	\$765.025.270		\$765.025.270
7	VIAC 08 1011 2022	Vicerrectoría Académica	Dirección de Currículo	Realización de documentos de condiciones de calidad para los nuevos programas académicos de la Universidad de los Llanos.	\$99.600.000		\$99.600.000
8	VIAC 09 2610 2022	Vicerrectoría Académica	OIRI	Inclusión de la Universidad de los Llanos en dinámicas mundiales a través de su relacionamiento con actores nacionales e internacionales.	\$500.000.000		\$500.000.000
9	BIB 01 2410 2022	Vicerrectoría de Recursos	Biblioteca	Adquisición de recursos bibliográficos para el desarrollo de actividades formativas, académicas e investigativas de los programas académicos de la Universidad de los Llanos	\$1.000.000.000		\$1.000.000.000
10	VIAC 10 0510 2022	Vicerrectoría Académica	Sistema de Laboratorios	Desarrollo del sistema de laboratorios como apoyo a las funciones misionales de la Universidad de los Llanos	\$1.000.000.000		\$1.000.000.000
11	VIAC 11 0510 2022	Vicerrectoría Académica	IDEAD	Incrementar la producción de contenidos digitales para el fortalecimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje en la Universidad de los Llanos	\$203.326.060		\$203.326.060
12	VIARE 03 0510 2022	Vicerrectoría de Recursos	Sistema de Laboratorios	Adquisición de equipos para los laboratorios adscritos a las diferentes facultades de la Universidad de los Llanos	\$1.500.000.000		\$1.500.000.000
13	PLAN 04 0111 2022	Planeación	Planeación	Implementación del sistema de gestión ambiental en la Universidad de los Llanos	\$380.000.000		\$380.000.000
14	SIST 02 0610 2022	Vicerrectoría de Recursos	Sistemas	Adquisición de infraestructura TIC para el fortalecimiento de las funciones misionales y	\$2.499.717.002		\$2.499.717.002

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**RESOLUCIÓN SUPERIOR No. 051 DE 2022**  
**(Diciembre 13)**

***"Por la cual se aprueba el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI) para la vigencia fiscal 2023, se autoriza al Rector el trámite tendiente para contratar la ejecución de los proyectos contemplados en el POAI y, utilizar recursos del Presupuesto General de la Nación PGN - Inversión, Estampilla "Universidad de los Llanos"***

N°	FICHA BPUNI	RESPONSABLE	PROPONENTE	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR PROYECTO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	
						PGN INVERSIÓN	ESTAMPILLA UNILLANOS
				administrativas de la Universidad de los Llanos			
15	BU 02 1011 2022	Vicerrectoría de Recursos	Bienestar	Fortalecer las condiciones de bienestar y permanencia de la comunidad universitaria en la Universidad de los Llanos	\$1.946.198.842	\$1.752.317.307	\$193.881.535
<b>TOTAL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIÓN 2023</b>					<b>\$14.887.517.307</b>	<b>\$1.752.317.307</b>	<b>\$13.135.200.000</b>

**ARTÍCULO 3. Autorizar** al Rector para utilizar recursos del Presupuesto General de la Nación – PGN, inversión y Estampilla "Universidad de los Llanos" y, realizar los trámites para contratar la ejecución de los proyectos contemplados en el POAI – 2023 conforme al artículo 9 del Acuerdo Superior No. 027 de 2020 - Estatuto de Contratación-.

**ARTÍCULO 4. Autorizar** vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en la vigencia 2023 y 2024, tal como se detalla en los proyectos del Plan Operativo Anual de Inversión vigencia 2023.

**ARTÍCULO 5º. Autorizar** al Rector para realizar trámites de actualización de proyectos en los casos que se requieran, lo anterior, siguiendo los procedimientos establecidos por el Banco de Proyectos de la Oficina Asesora de Planeación; estas actualizaciones no podrán superar la totalidad del monto de recursos asignados al proyecto inicial.

**ARTÍCULO 6º. Vigencia** la presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Villavicencio, a los trece (13) días del mes de diciembre de 2022.

  
**ANA MILENA GUALDRÓN DÍAZ**  
Presidente

  
**GIOVANNY QUINTERO REYES**  
Secretario